



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 1558 de fecha 18 de febrero del 2013, el Informe N° 0134-2013-JUP-MPP, el Informe N° 082-2013-SGAL-MPP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes de vistos, la Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, empleada municipal, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de marzo del presente año, amparándose en el Art. 110 Inc. b. del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 0134-2013-JUP-MPP de fecha 20 de febrero del 2013, la Unidad de Personal, es de opinión se conceda la Licencia sin goce de remuneraciones a Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, según lo estipulado en el Art. 110° Inc. "B" del D. Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

El D.S. N° 005-90PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. N° 276, en su Art. 110° "Licencia a las que tienen derechos los funcionarios y servidores", Inc. b) señala: "Licencia sin goce de remuneraciones", contemplando las licencias por motivos particulares.

Que, mediante Informe N° 082-2013-SGAL-MPP de fecha 21 de febrero del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal es de opinión se declare fundado el pedido realizado por la servidora municipal Sra. María Ysabel Mendoza Otiniano, sin goce de remuneraciones por los días solicitados.

Que, de conformidad al Proveído de Gerencia Municipal y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Licencia sin goce de remuneraciones por cinco (05) días a partir del 04, 05, 06, 07 y 08 de marzo del 2013, por motivos particulares a la servidora municipal Sra. **MARIA YSABEL MENDOZA OTINIANO.**

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal y Tesorería para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesada.
Archivo